

INFORME N° 50-2025-GSEGC-MSS

A : CARLOS RICARDO BRUCE MONTES DE OCA
ALCALDIA

Asunto : Remisión de informe sobre el cumplimiento de actividades del Plan de Acción
Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC 2024–2027) – Tercer Trimestre 2025

Ref. : DIRECTIVA N° 003-2024-IN-DGSC
ANEXO 1 (ITCA III TRIMESTRE 2025)

Fecha : Santiago de Surco, 03 de Octubre de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitir adjunto el informe de cumplimiento de actividades programadas al tercer trimestre del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) de Santiago de Surco 2024-2027.

I. MARCO NORMATIVO

El presente informe se formula en base al siguiente marco normativo:

- 1.1. Constitución Política del Perú.
- 1.2. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y sus modificatorias.
- 1.3. Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
- 1.4. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y sus modificatorias.
- 1.5. Decreto Supremo N° 001-2025-IN, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2024-IN, para adecuarlo a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1618
- 1.6. Decreto Supremo N° 006-2022-IN, que aprueba el Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030
- 1.7. Decreto Supremo N° 009-2022-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
- 1.8. Ordenanza N° 693-MSS que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco 2024-2027
- 1.9. Directiva N° 003-2024-IN-DGSC aprobada con R.M. N° 039-2024-IN del 12 de enero de 2024, que establece los lineamientos técnicos aplicables a las fases de seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana

II. ANTECEDENTES

Las entidades que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Santiago de Surco, así como las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital, responsables de la ejecución de las actividades previstas en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC 2024–2027), han remitido los informes correspondientes al cumplimiento de las acciones programadas para el tercer trimestre del año 2025.

Dicha información ha sido registrada y consolidada en el almacenamiento digital habilitado para tal fin, constituyendo la evidencia documental que sustenta el presente informe de cumplimiento.

III. DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

Durante el tercer trimestre del año 2025, se ejecutaron las actividades previstas en el PADSC 2024–2027. A continuación, se detalla la documentación recibida por las entidades responsables, como sigue:

Entidades externas

Entidad	Documento
Centro de Emergencia Mujer de Santiago de Surco CEM – MIMP	OFICIO N° 21-2025-MIMP/WARMI ÑAN/CEM-SURCO/PROM/WRRB
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07	OFICIO N° 03468-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE
Ministerio Público	OFICIO N° 001069-2025-MP-FN-OF/IN
Comisaria de Surco	OFICIO N° 089-2025-REG.POL.LIMA-DIVPOL-SUR1-CPNP SURCO
Comisaria de Sagitario	OFICIO N° 73-2025-REG.POL.LIMA-DIVPOL-SUR1-CPNP SAGITARIO
Comisaria de Chacarilla del Estanque	OFICIO N° 75-2025-REGPOL-LIMA/DIVPOL-SUR1-COM.CHE-SPC
Comisaria de Monterrico	OFICIO N° 118-2025-REG.POL-LIMA/DIVPOL-SUR1-C.MONTERRICO “B”-SPC
Comisaria de Mateo Pumacahua	OFICIO N° 055-2025-REGION POLICIAL LIMA/DIVPOL SUR 2-CMP-SPC.

Unidades Orgánicas – Municipalidad de Santiago de Surco

Unidades Orgánicas - MSS	Documento
Gerencia de Participación Vecinal	MEMORANDUM N° 898-2025-GPV-MSS
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	MEMORANDUM N° 541-2025-GCII-MSS
Gerencia de Tecnología de la Información	MEMORANDUM N° 736-2025-GTI-MSS
Subgerencia de Bienestar Social OMAPED y DEMUNA	INFORME N° 698-2025-SGBS-GDS-MSS INFORME N° 606-2025-SGBS-GDS-MSS
Subgerencia de Educación Cultura Turismo y Deporte	INFORME N° 658-2025-SGECTD-GDS-MSS INFORME N° 483-2025-SGECTD-GDS-MSS
Subgerencia de Salud Pública	INFORME N° 356-2025-SGSP-GDS-MSS INFORME N° 300-2025-SGSP-GDS-MSS
Subgerencia de Limpieza y Parques y Jardines	INFORME N° 509-2025-SGLPJ-GSC-MSS
Subgerencia de Defensa Civil	INFORME N° 330-2025-SGDC-GDS-MSS INFORME N° 300-2025-SGDC-GDS-MSS
Subgerencia de Tránsito	INFORME N° 312-2025-SGTRA-GGSEGC-MSS
Subgerencia de Gestión del Talento Humano	INFORME N° 2193-2025-SGGTH-GAF-MSS INFORME N° 1998-2025-SGGTH-GAF-MSS
Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa	INFORME N° 1019-2025-SGFCA-GSEGC-MSS INFORME N° 881-2025-SGFCA-GSEGC-MSS INFORME N° 876-2025-SGFCA-GSEGC-MSS
Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana	INFORME N° 1169-2025-SGOSC-GSEGCSC-MSS
Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato	INFORME N° 793-2025-SGOMO-GSC-MSS

IV. CONCLUSIONES

A continuación, se presentan los niveles de cumplimiento correspondientes al tercer trimestre del año 2025:

Actividades	Nivel de cumplimiento
Actividades estratégicas programadas (56)	100%
Actividades Estratégicas Nuevas (04)	100%

La entidad integrante del CODISEC Surco, Ministerio de Salud, no remitió información referente al cumplimiento de las actividades programadas en el periodo evaluado.

Los documentos que sustentan la ejecución de las actividades se encuentran disponibles en el siguiente enlace de almacenamiento digital:

https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1FX7F8atvDLgDaEptvZ_AUP9tT5to2Rt

V. RECOMENDACIONES

En el marco de la normativa legal vigente y conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2024-IN-DGSC, se recomienda remitir el presente informe al Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana (CORESEC-LM), para su conocimiento y fines pertinentes.

Es cuanto tengo a bien informar, para su conocimiento y las acciones que estime convenientes.

Atentamente,

VICENTE ROMERO FERNANDEZ
Gerente de Seguridad Ciudadana
-Firmado Digitalmente-

VRF/ljlf